RESOLUCIÓN DE INICIO

EXPEDIENTE Nº: ADM/2018/0010

TÍTULO: SERVICIOS PARA IMPULSAR Y DINAMIZAR LA INDUSTRIA 4.0 EN ANDALUCÍA

LOCALIDAD: Sevilla y Granada en la capital de provincia.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, tramitación ordinaria

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: NO PROCEDEN LOTES. **Justificación:** Se trata de un contrato que se conforma como una unidad funcional en sí misma, y su división en lotes haría la ejecución del contrato excesivamente difícil desde el punto de vista técnico.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 35.000,00 euros (treinta y cinco mil euros)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 42.350,00 € euros (cuarenta y dos mil trescientos cincuenta euros)

Estos importes se determinan por un sistema mixto entre tanto alzado y unidades de ejecución (jornadas, horas de capacitación)

VALOR ESTIMADO: : De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato, teniendo en cuenta los precios actuales del mercado, asciende a 35.000 euros (treinta y cinco mil euros) excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, estando el mismo determinado por el importe total sin opción de eventuales prorrogas y modificaciones del contrato según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por ello, vista la Memoria de fecha 14 de junio de 2018 del Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejeria de Empleo, Empresa y Comercio, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con los artículos 116.1 y 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del objeto de la contratación, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 5 de Junio de 2013 (BOJA nº 114, de 13 de junio de 2013), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación, vigente en virtud de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; y considerando que en virtud del Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, mediante el que se

Código Seguro de verificación:dsQueDL/LD7GBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	19/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	dsQueDL/LD7GBsOD9Bz65A==	PÁGINA	1/2

dsQueDL/LD7GBsOD9Bz65A==

mantienen las competencias atribuidas por el Decreto 210/2015, de 14 de julio, le corresponden a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre el desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones en Andalucía, así como la gestión de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Primero.- La iniciación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, del correspondiente expediente de contratación de SERVICIO con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 del mismo texto legal, siendo el procedimiento de adjudicación elegido el PROCEDIMIENTO ABIERTO tramitación ORDINARIA, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Por delegación (Orden de 5 de junio de 2013 (BOJA nº 114, de 13 de junio).

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Código Seguro de verificación:dsQueDL/LD7GBsOD9Bz65A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	19/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	dsQueDL/LD7GBsOD9Bz65A==	PÁGINA	2/2

dsQueDL/LD7GBsOD9Bz65A==